

han prestado a la ciencia del Derecho, ni la pureza de los motivos que los han animado; i en el hecho mismo de ocuparme de sus opiniones reconozco sus talentos: las opiniones de estos hombres son las únicas que merecen tomarse en consideracion; las otras pasan desapercibidas; caen por su propio peso; no tienen un nombre que siquiera las sostenga.

De lo espuesto se deduce que la cuarta marital se halla en relacion directa con las lejitimas; que teóricamente hablando no existe ese derecho cuando la viuda concurre con hijos; que solo existe en toda su plenitud cuando concurre con ascendientes o colaterales i que puede existir en un quinto concurrendo con hijos. Siguiendo esa lei universal que gobierna a la humanidad, no estará distante el día en que Chile manifestará al mundo una lejislacion nueva, fundada en principios mas homojéneos, mas en armonía con los dictados de la sana razon i con el cumplimiento de nuestros deberes naturales.

Confiado yo ahora, no en el mérito de esta memoria sino en vuestra induljencia, espero su aprobacion.

ACTAS

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

SESION DEL 8 DE OCTUBRE DE 1853.

Presidió el señor Rector, i asistieron los señores Orrego, Tocornal, Solar, Blanco, Domeyko, Ramirez i Sanfuentes. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Sanfuentes leyó la renuncia de su empleo de Secretario Jeneral de la Universidad, que con anticipacion habia remitido al Consejo. El señor Rector, despues de haber manifestado lo sensible que le era la pérdida de un funcionario que, con tanto celo i acierto habia prestado a la Universidad prolongados servicios, dijo que habia abrigado la esperanza de que el señor Sanfuentes desistiese de su propósito, pero que al fin la habia abandonado en vista de la resolucion manifestada por dicho señor. Este mismo espuso que no le era dado continuar desempeñando su destino; i habiéndose procedido a tomar votacion sobre si se admitia o nó la renuncia, resultó admitida provisionalmente por unanimidad de sufragios. Todos los señores del Consejo manifestaron sus simpatías al señor Sanfuentes, quien inmediatamente se retiró de la sala.

En seguida se pasó a elegir la persona que debía subrogarle interinamente. El señor Rector propuso para este fin al Secretario que suscribe, quien, habiendo obtenido la aquiescencia del Consejo, comenzó a desempeñar su cargo.

Incontinenti el señor Rector confirió el grado de Bachiller en Humanidades a don Manuel Jesus Salas i a don Rosendo Armas, i se les entregaron los respectivos diplomas.

A continuacion se dió cuenta:

1.º De cuatro oficios del señor Ministro de Instrucción Pública, en que se trascriben otros tantos decretos supremos. Por el primer decreto se concede a don Juan Bello, miembro electo de la Facultad de Filosofía i Humanidades, permiso para verificar su incorporacion pronunciando en alguna de las sesiones privadas de dicha Facultad el discurso que debía recitar en claustro pleno, i prestando ante el señor Rector el juramento de estilo. Se mandó comunicar al señor Decano de Humanidades. Por el segundo se nombra profesor de las clases de zoología i botánica de la Universidad al señor don Raimundo Amando Philippi, i se ordena que el profesor que ha desempeñado hasta el presente la clase de química orgánica i botánica enseñe en lo sucesivo el primero de éstos ramos i el de farmacia. Se mandó comunicar al señor Decano de Ciencias Físicas i Matemáticas. Por el tercero se nombra miembro de la Facultad de Medicina a don Manuel Cortés, i se mandó comunicar al señor Decano respectivo. Por el cuarto se ordena que el año de práctica prescrito por los decretos vijentes a los individuos que aspiran al título de agrimensor jeneral, pueda sustituirse en lo sucesivo por el estudio de la jeodesia, con tal que el aspirante acredite haber sido aprobado en el exámen de este ramo, i presente el plano de algun fundo, trabajado bajo la inspeccion i direccion del respectivo profesor. Se mandó comunicar al señor Decano de Matemáticas.

2.º De una representacion dirigida por el Tribunal del Protomedicato al señor Ministro de Justicia sobre la necesidad de prohibir que se dé sepultura a los cadáveres ántes de las 24 horas del fallecimiento, i sobre la manera mas conveniente de practicar las autopsias. Esta comunicacion fué remitida orijinal por el Ministerio de Justicia al señor Rector para que informase sobre su contenido, oyendo préviamente a la Facultad de Medicina. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo para que evacue el informe.

3.º De un oficio del señor Director de la Escuela Militar en que da parte de que el 1.º de octubre van a comenzar en el establecimiento de su cargo los exámenes de geometría descriptiva, i pide se den las órdenes necesarias para el nombramiento de los miembros de la Universidad que deben presenciarlos. Se mandó contestar dicho oficio espresándose que por no haberse reunido el Consejo en tiempo oportuno, no habia podido procederse al nombramiento.

4.º De un oficio del señor Decano de Teología, por el que remite copia del acta de la sesion celebrada por dicha Facultad el 8 del presente con el objeto de proponer al Consejo para miembro honorario de ella al señor don Pedro Antonio Torres, obispo de Cartagena. El Consejo, teniendo en consideracion las virtudes i méritos del propuesto, aprobó el acuerdo de la Facultad de Teología, i resolvió elevarlo al Supremo Gobierno para los efectos consiguientes.

El Secretario hizo presente que la Escuela Militar habia remitido a la Universidad un ejemplar de la obra que dejó escrita el sarjento mayor de ingenieros don Agustin Olavarrieta, titulada «Curso de Topografía i Agrimensura» Se mandó pasar a la biblioteca universitaria.

Se presentó una cuenta, suscrita por el señor don Salvador Sanfuentes, relativa a la inversion de los fondos percibidos por dicho señor para los gastos de la Secretaría Jeneral desde el 3 de junio hasta el 3 de octubre del presente año; i se mandó pasarse a la comision respectiva para su exámen.

Conforme a lo acordado en sesion de 29 del próximo pasado setiembre, se procedió a tomar conocimiento de los datos transmitidos por los señores Intendentes de Valparaiso i Concepcion, relativos a las personas que en esas provincias son mas acreedoras a los premios de moralidad i educacion popular. Se leyeron algunos de dichos datos; i siendo los restantes demasiado copiosos, se suspendió la lectura, i se comisionó al Secretario para que los examinase i diese cuenta al Consejo.

Se leyó una carta que el señor Gilliss dirige de Washington al señor Rector, en la cual le participa haber comprado en cuatrocientos pesos un electro-cronógrafo por cuenta del Supremo Gobierno para el Observatorio Nacional de Santiago. El autor recomienda el reloj como una obra primorosa, i anuncia que mui breve remitirá un juego de instrumentos por cuyo medio la máquina se dá cuerda a si misma, i que ya ha puesto en camino un cajon de libros, mapas i cartas para la Universidad.

Se leyó una representacion de don Rafael Alvarado, en que solicita se declare no estar obligado, para estudiar práctica forense, a rendir exámen de jeografía, cosmografía i aritmética, aduciendo por fundamento de su solicitud el haber dado exámen final de latin ántes del año de 1845. Con este motivo se suscitó cuestion sobre qué estudios preparatorios eran obligados a hacer los que se hallaban en el caso del solicitante, i se acordó no proveer la solicitud hasta la resolucion de la duda promovida; habiéndose encargado al Secretario que tomase conocimiento de las disposiciones que rejian sobre el particular, i diese cuenta al Consejo.

Leyóse en seguida una solicitud de don Diego Barros Arana, que tiene por objeto pedir que la Universidad le ausilie en la publicacion de un trabajo histórico de que es autor, i que obtuvo el accesit en el concurso universitario de la Facultad de Filosofía i Humanidades el año de 1852. Se encargó al señor Decano de esta Facultad que indagase el costo que podria tener la impresion de dicho trabajo en los Anales de la Universidad, para, segun esto, recomendarlo al Supremo Gobierno.

Se acordó por fin dar las gracias al señor don Salvador Sanfuentes, a nombre del Consejo, por los importantes i prolongados servicios que prestó a la Universidad en el desempeño de la secretaria jeneral, i por el celo i acierto con que se condujo en las funciones de este destino. Se levantó la sesion.

SESION DEL 15 DE OCTUBRE DE 1853.

Presidió el señor Rector, i asistieron los señores Orrego, Tocornal, Solar, Blanco, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en Leyes a don Benjamin Campillo, i el de Bachiller en la misma Facultad a don José Antonio Lecaros i a don Pio Varas, todos los cuales recibieron sus respectivos diplomas.

En seguida se dió cuenta: 1.º de cuatro oficios del señor Ministro de Instruccion pública, en que trascribe otros tantos decretos supremos. Por el primer decreto se ordena estender el título de miembro honorario de la Facultad de Teolojia al señor don Pedro Antonio Torres, Obispo de Cartagena: se mandó comunicar al señor Decano de la espresada Facultad. Por el segundo se admite la renuncia que el señor don Salvador Sanfuentes hizo de la secretaria jeneral de esta Universidad, i se aprueba el nombramiento de secretario interino hecho en la sesion anterior: se mandó acusar recibo. Por el 3.º se concede a don Máximo Argüelles permiso para incorporarse a la Facultad de Filosofía i Humanidades leyendo su discurso en alguna de las sesio-

nes de dicha Facultad, i prestando ante el Consejo el juramento de estilo: se mandó comunicar al señor Decano respectivo. Por el 4.º se admite la renuncia que el profesor don Salustio Cobo ha hecho de la cátedra de literatura del Instituto nacional, i se manda dar a oposicion la misma cátedra, fijándose el primero de marzo del año entrante para la rendicion de las pruebas requeridas: se mandó comunicar al Rector del Instituto nacional, i se acordó dar aviso al público de lo ordenado por el decreto.

2.º De un informe dado por la Facultad de Medicina sobre la representacion que el tribunal del Protomedicato dirijió al señor Ministro de Justicia, i de que se hace mencion en el acta de la sesion anterior: se mandó elevarlo al mismo señor Ministro.

3.º De un oficio en que el señor don Salvador Sanfuentes contesta al que se le pasó con el objeto de darle las gracias por los servicios que prestó a la Universidad en el desempeño de la Secretaría jeneral: se acordó publicar ambos oficios en los *Anales*.

4.º De un oficio en que el Tesorero de la Universidad hace dimision de su cargo: acompaña a dicho oficio sus cuentas liquidadas hasta el seis de setiembre próximo pasado, i una boleta por la que consta haber depositado en poder de don Juan de Dios Fernandez Gana la cantidad de novecientos ochenta i seis pesos setenta i nueve i medio centavos, perteneciente a la caja universitaria. En vista de este oficio se acordó admitir su renuncia al Tesorero, i proponer este cargo al que actualmente lo es del Instituto Nacional, a condicion de que la fianza que debe rendir para la seguridad de los fondos de dicho establecimiento, la haga estensiva a la de los fondos universitarios. Las cuentas, que dan por alcance a favor de la caja la cantidad ya espresada, se mandaron pasar a la Comision respectiva para su exámen.

5.º De dos informes de la comision de cuentas, aprobatorios de otras tantas presentadas por el Secretario de la Facultad de Matemáticas, la una de las entradas i gastos que ha tenido la Secretaria en el segundo cuatrimestre del corriente año, i la otra de las entradas que ha tenido por razon de exámenes rendidos en la Facultad. Se aprobaron ambos informes, i se mandaron pasar a Tesorería los sobrantes de cincuenta i un pesos i de un peso tres reales que dan dichas cuentas.

6.º De otro informe de la misma comision, aprobatorio de la cuenta rendida por el señor don Salvador Sanfuentes, que comprende las entradas i gastos que ha tenido la Secretaria jeneral desde el tres de junio hasta el 3 de octubre del presente año. Se aprobó el informe, i se mandó que el sobrante de un peso un cuarto de real que da la cuenta, se entregase al Bedel para que lo invirtiese en el pago de trece pesos sesenta i seis centavos que se adeudan a la casa de Alsop i C.ª.

El Secretario dió cuenta de haberse remitido por el Ministerio del Interior unos pliegos de observaciones meteorológicas hechas en Punta-Arenas, que alcanzan hasta agosto del presente año. Se encargó al señor Domeyko que las examinase para publicarlas despues en los *Anales*.

Leyóse un informe dado a consecuencia de un decreto del señor Rector por el Presbitero don Juan de D. Romo, del cual consta que don Juan Nepomuceno del Río rindió exámen final de latin i que fué aprobado. Desfiriendo al informe, el Consejo acordó tener por suficientemente acreditado el exámen, aunque no consta de los libros del Instituto nacional.

Habiendo hecho presente el Secretario que habia varias peticiones de aspirantes a grados universitarios, dirijidas a obtener dispensa de ciertos exámenes en razon de no haberse enseñado en el Instituto nacional los respectivos ramos cuando los solicitantes debieron estudiarlos, el señor Rector manifestó lo dificultoso que es al Consejo el dictar resoluciones sobre estos asuntos, no constando fija i positivamente del tiempo en que fueron puestas en ejercicio las clases de los espresados ramos; i para

salvar este inconveniente, se encargó al señor Ramírez que en lo sucesivo espresase en los certificados de exámenes, cuando el caso lo requiera, el tiempo en que han comenzado a enseñarse los ramos de que se solicite dispensa. Se acordó tratar de las peticiones en otra sesion.

Se leyó una cuenta, pasada por la casa de Alsop i compañía, de los gastos ocasionados por flete i desembarque de dos cajones remitidos a la Universidad en el buque *John Marshall*. Fué aprobada, i se acordó pagar los trece pesos sesenta i seis centavos a que asciende.

Ultimamente se acordó oficiar al Director de la Quinta Normal de Agricultura, transcribiéndole la circular que con fecha nueve de julio del presente año remitió al señor Rector el comisario de la oficina de patentes de los E. U., i pidiéndole se sirva reunir i preparar los objetos que en la misma circular se especifican. Se levantó la sesion.

SESION DEL 22 DE OCTUBRE DE 1833.

Fué presidida por el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Tocorná, Solar, Blanco, Ramírez i el Secretario. Leída i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de bachiller en Leyes i Ciencias politicas a don Manuel Jesus Salas, don Agustin Renjifo i don Manuel Renjifo, quienes recibieron sus respectivos diplomas.

En seguida se dió cuenta-

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, por el cual trascribe un supremo decreto en que se nombra a don Raimundo Amando Philippi director del Museo de Historia Natural; con el sueldo de mil quinientos pesos anuales, especificándose las obligaciones que como a tal le incumben, En el mismo decreto se dispone que don Filiberto Germain continúe prestando sus servicios en el Museo, bajo las órdenes del Director con el sueldo de ochocientos pesos anuales. Se mandó comunicar al Decano de Ciencias Fisicas i Matemáticas.

2.º De un oficio dirigido por don Juan de Dios Fernandez Gana al Secretario, en que hace presente estar dispuesto a aceptar el cargo de Tesorero de la Universidad, que se le propuso por acuerdo del Consejo, i a hacer estensiva a los fondos universitarios la fianza que debe rendir para garantía de los pertenecientes al Instituto Nacional; en vista de lo que se acordó conferirle interinamente el espresado cargo.

3.º De un informe dado por una comision de la Facultad de Humanidades sobre el estado en que se halla el colejio del Convento de la Merced; se acordó elevarlo al señor Ministro de Instruccion pública, que lo habia pedido.

En seguida se presentó una cuenta de las entradas i gastos que ha tenido la Secretaria de la Facultad de Medicina en el segundo cuatrimestre del presente año, de la cual resulta un sobrante de veintiseis pesos siete i medio reales a favor de la caja universitaria. Se mandó pasar a la comision respectiva para su examen.

El Secretario hizo presente que en cumplimiento del encargo que se le habia hecho en sesion del 8 del actual, habia procedido a examinar los datos trasmitidos por la Intendencia de Concepcion para acreditar el mérito de las personas que en esta provincia son consideradas acreedoras a los premios de moralidad i educacion popular.

Dijo que de esos datos resultaba probado que doña Juana Navajete, una de las personas recomendadas, es una honrada madre de familia, que con su trabajo manual mantiene a su madre, ya anciana, a una hermana enferma i a cinco hijos, a quienes ha dado una educacion cristiana. Hizo presente asimismo que los informes relativos a Raimundo Bisama, otro de los recomendados para el premio de moralidad probaban ser este un artesano laborioso, fiel en sus tratos, relijioso i caritativo. El Consejo, en vista de la relacion hecha por el Secretario i de algunos datos que se leyeron, juzgó que ninguna de las dos personas mencionadas poseia méritos tan relevantes que las hiciesen dignas del premio: pero acordó que se publicase en los *Anales* el oficio del señor Intendente de Concepcion en que recomienda a la señora Navajet i a Bisama.

En este estado se presentaron a prestar el juramento de estilo los señores don Máximo Argüelles i don Juan Bello, que se habian incorporado a la Facultad de Humanidades de esta Universidad el 17 del que rije. Prestado el juramento, se retiraron.

Se leyó una solicitud de don Juan Nepomuceno del Rio, en que pide se le permita recibir el grado de bachiller en Leyes i Ciencias políticas sin rendir los exámenes de aritmética, jeografia i cosmografía, obligándose a darlos durante el tiempo de práctica forense. Se accedió a lo pedido, i se acordó por regla jeneral que se otorgue igual dispensa a todos los que, habiendo dado exámen final de latin ántes de concluido el año de 1845, aspiren al mismo grado.

Leyóse en seguida una solicitud de don Rafael Alvarado, en que pide la misma dispensa que don Juan Nepomuceno del Rio, i hace ademas presente que ha rendido exámen de frances, aunque la partida correspondiente no aparece en los libros del Instituto Nacional, por lo que pide o que se le dispense absolutamente este exámen, o que se le permita rendirlo durante la práctica forense. El Consejo, considerando que el solicitante no ha dado ningun justificativo de la verdad de su aserto, i que el exámen de frances se ha exijido a todos los aspirantes al grado de bachiller en Leyes, acordó no dar lugar a esta dispensa.

Se leyó una solicitud de don Pedro Matus, dirigida a pedir dispensa absoluta del exámen de historia eclesiástica i Vida de Jesucristo para recibir el grado de bachiller en Humanidades, fundándose en no haber habido clase de ese ramo en el Instituto Nacional cuando el solicitante debió estudiarlo. Se otorgó la dispensa.

El señor Blanco hizo presente al Consejo que en cumplimiento del encargo que se le hizo en la sesion de 8 del actual, habia consultado a don Julio Belin sobre el costo que podria tener la impresion en los *Anales* de la Memoria histórica de don Diego Barros Arana, i que segun el cómputo del espresado Belin, el costo ascendia a nueve onzas de oro; en vista de lo cual el Consejo determinó se recomendase la memoria al Supremo Gobierno en los términos anteriormente acordados.

Se levantó la sesion.

SESION DEL 29 DE OCTUBRE DE 1853.

Por falta del señor Rector indispuerto presidió el señor Tocornal, con asistencia de los señores Orrego, Solar, Blanco, Domeyko, Ramirez i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Presidente accidental confirió el grado

de Bachiller en Leyes i Ciencias políticas a don Donato Morel i a don Domingo Muñita, quienes recibieron sus respectivos diplomas.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Cónsul de Chile en Paris, por el que avisa haber remitido a esta Universidad en el buque «Zampa» un cajon de impresos, marcado V. C. n.º 10. Acompañan dicho oficio una lista de los impresos remitidos i un conocimiento otorgado por el respectivo capitán.

2.º De una solicitud de don Manuel Salustio Fernandez, miembro electo de la Universidad en la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, por la que pide se le prorogue por seis meses el término que le conceden los estatutos universitarios para verificar su incorporacion. Se acordó elevarla al Supremo Gobierno para que la despache.

El señor Domeyko hizo presente que en cumplimiento de un encargo del señor Rector habia tratado con el ebanista don J. del Tránsito Cárdenas la hechura de dos estantes para la biblioteca universitaria, por el precio de siete onzas de oro; debiendo estos muebles ser de caoba sólida, i tener siete piés de alto, cinco piés dos pulgadas de ancho i diez i seis pulgadas de profundidad. Se aprobó la contrata.

El mismo señor Domeyko indicó que sería mui útil reunir en la mencionada biblioteca todos los escritos publicados por la Universidad o por sus miembros, añadiendo que así se hacia en todas las universidades europeas, i que no divisaba embarazo que pudiese entorpecerlo. Quedó aprobada la indicacion.

Se leyó una solicitud de don Rafael Alvarado, dirigida a obtener dispensa del examen de frances para recibir el grado de Bachiller en Leyes i Ciencias Políticas, obligándose a darlo durante la práctica forense. Como el solicitante asegura haber rendido este examen, i no hai constancia de ello en los libros del Instituto nacional, acompañó a su peticion, para probar la verdad de su aserto, tres declaraciones de personas particulares que contestan el hecho; pero el Consejo, teniendo en consideracion los abusos a que daria márjen la admision de estos testimonios como prueba competente, resolvió prescindir de ellos, i otorgó la dispensa únicamente en atencion al buen resultado de los demas exámenes rendidos por el solicitante. Se levantó la sesion.

DOCUMENTOS OFICIALES.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO HA ACORDADO PUBLICAR LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES.

Santiago, octubre 10 de 1853.

El Consejo Universitario, en sesion de ocho del corriente, ha acordado dirigir a V. oficio dándole las gracias por los importantes i prolongados servicios que V. ha pres-